

**A EFECTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2014/2015** según (BOE. Resolución de 3 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2014/15. Para considerar la Solicitud de Reeducción Pedagógica y/o Reeducción del Lenguaje.

D. /D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Orientador/a educativo del \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, emite el siguiente informe correspondiente al alumno/a \_\_\_\_\_, NIA \_\_\_\_\_ escolarizado en modalidad: \* \_\_\_\_\_ en el Centro Escolar” \_\_\_\_\_ ” de \_\_\_\_\_ en el nivel educativo \_\_\_\_\_.

\* Indicar la modalidad de escolarización: En centro específico; centro ordinario en unidad específica de comunicación y lenguaje (CYL); centro ordinario en unidad específica; en modalidad combinada (c. específico y c. ordinario); en centro ordinario.

**A continuación se detalla** :La asistencia educativa que se considera necesaria para su corrección, además de la que pueda recibir en el centro educativo, por la inexistencia o insuficiencia de atención proporcionada por el centro en el que está escolarizado es la siguiente:

	SÍ	NO	Nº de horas/sesiones semanales que debe recibir para su corrección	Nº de horas/semanales que recibe en el Centro	Nº de horas/sesiones semanales de diferencia
Reeducación Pedagógica					
Reeducación de Lenguaje					

Siendo la duración previsible de asistencia de todo el curso escolar. Contemplando las condiciones que garanticen su prestación.

Lo que firmo como justificación de la ayuda solicitada en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014.

Fdo: El Orientador/a

Sello

Vº Bº \* El/la directora/a del Servicio Psicopedagógico Escolar del sector

Fdo:

Sello.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

Se debe contemplar, la firma del Director/a del Servicio Psicopedagógico Escolar del sector.

Según la documentación presentada por el OE del centro, el alumno no presenta diagnóstico que justifique necesidad de apoyo educativo por discapacidad, TDAH, Trastorno Grave de Conducta o Altas Capacidades.

